

SECRETARIA.- Cali, septiembre 07 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2013-672-00-00, petición elevada por la Dra Alba Milena Ceballos. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
SANTIAGO DE CALI**

AUTO No. 1374

Rad 2013-672

Santiago de Cali, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se ha recibido memorial de la Dra. Alba Milena Ceballos de Lince, en el que solicita los anexos a los cuales hace alusión la perito contadora Dra. ANGELA MARTINEZ GUERRERO, en el dictamen presentado y que fue puesto en conocimiento de las partes.

Se tiene que revisado el expediente los anexos en comento llegaron en forma física al despacho, más en forma digital, por lo que se ordenara glosar el memorial y requerir a la perito contadora para que allegue los mencionados anexos de forma virtual, una vez sean aportados, se les correrá traslado de los mismos a las partes.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el memorial allegado por la Dra. ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE, para que obre y conste.

SEGUNDO.- REQUERIR a la perito contadora Dra. ANGELA MARTINEZ GUERRERO para que allegue los mencionados anexos de forma virtual.

TERCERO.- UNA VEZ sean aportados los anexos en forma virtual de los mismos se le correrá traslado a las partes.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estados 141 del 9/09/2021